**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**PRESENTE.-**

La Comisión de Recursos Forestales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

 **I.-** Con fecha 5 de abril del 2022, la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de punto de Acuerdo***,*** por el que se exhorta al Gobierno del Estado y al Gobierno Federal para que informen a esta soberanía las acciones realizadas y/o a realizar para atender la temporada de incendios que año con año sufre la sierra de Chihuahua.

**II.-** La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 7 de abril del 2022, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

**III.-** La iniciativa se sustenta esencialmente en los siguientes argumentos, los cuales son copia textual de su parte expositiva:

“Las zonas forestales son imprescindibles para la vida en el planeta. Además de ser parte fundamental en los ciclos de producción y distribución del agua, purifican el aire que respiramos al capturar bióxido de carbono y liberar oxígeno. También regulan la temperatura y la humedad, con lo que se equilibra el clima; proporcionan alimento, medicina y refugio a los seres vivos; y son fuente de materia prima en muchas actividades humanas.

Estos procesos vitales se ven amenazados por diversos factores ajenos a las actividades forestales, tales como los incendios no controlados que están relacionados con otras actividades como la agricultura, la ganadería y el desarrollo urbano.

En situaciones controladas, el fuego puede tener una influencia positiva en la naturaleza, pues ayuda a mantener la biodiversidad. Pero cuando se utiliza de forma irresponsable o se produce por alguna negligencia, puede convertirse en un incendio forestal de consecuencias devastadoras para el medio ambiente, incluso para la salud y seguridad de las personas.

Los incendios forestales pueden ocurrir en cualquier momento; sin embargo, en México se presentan dos temporadas de mayor incidencia: la primera, correspondiente a las zonas centro, norte, noreste, sur y sureste del país, que inicia en enero y concluye en junio. La segunda temporada inicia en mayo y termina en septiembre, y se registra en el noroeste del país. Ambas coinciden con la época de mayor estiaje (sequia) en el territorio nacional.

 De acuerdo con la Perspectiva Meteorológica para Incendios Forestales del Servicio Meteorológico Nacional, el estado de Chihuahua clasifica como entidad con alto riesgo de generación de incendio forestal por condiciones meteorológicas, ya que hasta el 23 de marzo se identificaron 12 "focos de calor" en el estado.

 Conforme al mapa publicado en la página del SMN, dichos focos de calor se distribuyen entre los municipios de Ascensión, Galeana, Guadalupe y Calvo, Guerrero, Balleza y Riva Palacio.

El documento, publicado en la página del Servicio Meteorológico Nacional de Conagua, señala que del 1 de enero al 17 de marzo de 2022 se han registrado en el país 1,244 incendios forestales, de los cuales 64 son del estado de Chihuahua.

En 2021 al corte del 10 de junio, se liquidaron 511 incendios forestales en una superficie aproximada de 43 mil 232 hectáreas. Estas cifras representan un aumento en número de incendios del 40 por ciento y en superficie afectada del 626 por ciento respecto a lo reportado en el mismo periodo del 2020 (365 incendios y 5,955 hectáreas).

El 39% (198) de estos incendios se han originado de actividades agrícolas; 27% (137) por actividades ilícitas; y 16% (81) por fumadores. Por ello, respetuosamente exhortamos al Gobierno del Estado y al Gobierno Federal para que en conjunto con esta soberanía llevemos las acciones correspondientes, claras y contundentes para prever y atender esta temporada de incendios forestales que año con año afectan a nuestra localidad, nuestra serranía y a nuestros agricultores.”

**IV.-** Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente dictamen, formulamos las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

**I.-** Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

**II.-** Como quedó asentado en los antecedentes de este documento, la presente iniciativa tiene como finalidad exhortar al Gobierno del Estado y al Gobierno Federal para que informen a esta soberanía las acciones realizadas y/o a realizar para atender la temporada de incendios, que año con año sufre la sierra de Chihuahua.

**III.-** Los bosques de México tienen un enorme valor ambiental, social y económico, ya que es uno de los cinco países con mayor diversidad biológica en el mundo. Se estima que en él existen de 3 mil a 5 mil especies forestales leñosas.

Los incendios han causado daños sustanciales a los ecosistemas forestales del Estado de Chihuahua, lo cual ha traído como consecuencia, además de la disminución de la calidad de los servicios ambientales del bosque, la reducción de la calidad del arbolado con potencial para aprovechamiento forestal maderable, lo cual se traduce en pérdidas económicas.

La Comisión Nacional Forestal, CONAFOR, es la encargada de desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de protección, conservación y de restauración en materia forestal, así como participar en la formulación de los planes y programas y en la aplicación de la política de desarrollo forestal sustentable y sus instrumentos.

De acuerdo al informe que presenta la Comisión Nacional Forestal, del primero de enero al catorce de abril del 2022, informa que las entidades federativas con mayor presencia de incendios fueron: México, Ciudad de México, Michoacán, Puebla, Chihuahua, Veracruz, Chiapas, Jalisco, Morelos y Durango, que representan el 81 % del total nacional. Así como dentro de las entidades federativas con mayor superficie afectada fueron: Chiapas, Durango, Campeche, Sonora, México, Chihuahua, Michoacán, Oaxaca, Puebla y Nayarit, que representan el 78 % del total nacional.[[1]](#footnote-1)

Durante los meses de abril, y mayo estos siniestros, tienden a incrementarse de manera alarmante, especialmente por el incremento de los índices de sequía, de acuerdo al último informe de la Comisión Nacional Forestal, se tiene un registro de 161 incendios en el Estado de Chihuahua, con una afectación de 4,182 hectáreas.

Esta Comisión legislativa, considera como prioridad proteger nuestros bosques, ya que constituyen nuestro patrimonio natural invaluable y debemos conservarlo para las futuras generaciones, por lo que estimamos fundamental contar con la información estadística que se genera, sobre la incidencia de la temporada de incendios en el Estado, con el fin de estar en aptitud de comunicarla a quien la requiera, por lo que solicitamos atentamente a la Comisión Nacional Forestal, y a la Secretaría de Desarrollo Rural, a través de la Dirección Forestal, se nos proporcione en forma semanal dicha información, así como las acciones realizadas para atender la temporada de incendios.

 **IV**.- Quienes integramos esta Comisión dictaminadora, coincidimos en la petición de la iniciadora, de solicitar se informe a esta Soberanía las acciones tendientes a realizar para atender la temporada de incendios en el Estado, ya que consideramos primordial sumar esfuerzos y trabajar en forma conjunta por un Estado atento, al cuidado de nuestros bosques, preservando el medio ambiente, y el manejo sustentable de los recursos naturales, la cual no sólo es una demanda articulada a la calidad de vida de los ciudadanos, es una necesidad y una posibilidad para el desarrollo de las propias comunidades rurales, y por ello consideramos oportuno robustecer la petición de la iniciadora, solicitando al Comité Estatal de Manejo del Fuego, que es el órgano que coordina y elabora, en apoyo del Programa Estatal de Manejo del Fuego, las directrices y que además reúne recursos humanos, económicos y materiales entre las distintas instituciones, el cual está integrado por la Dirección de Desarrollo Forestal, la Coordinación Estatal de Protección Civil, la CONANP, SEMARNAT, la PROFEPA y es presidido por la Comisión Nacional Forestal, se invite a un representante de la Comisión de Recursos Forestales del H. Congreso del Estado, a las reuniones de dicho Comité, para contar con una representación por parte de este Cuerpo Colegiado, buscando el fortalecimiento institucional.

 **V**.- Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Recursos Forestales, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, a través de la Comisión Nacional Forestal, y a la Secretaria de Desarrollo Rural a través de la Dirección de Desarrollo Forestal, para que durante la temporada de mayor incidencia de incendios forestales, se informe semanalmente a la Comisión de Recursos Forestales del H. Congreso del Estado, la situación estadística de incendios en el Estado.

**SEGUNDO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita respetuosamente al Comité Estatal de Manejo del Fuego, se invite a un representante de la Comisión de Recursos Forestales del H. Congreso del Estado, a las reuniones de dicho Comité.

**ECONÓMICO.** Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos correspondientes.

**D A D O** en Sala de Plenos del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

**ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE RECURSOS FORESTALES, EN REUNIÓN DE FECHA TRES DE MAYO DEL 2022.**

**POR LA COMISIÓN DE RECUROS FORESTALES**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **INTEGRANTES** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** |
| https://www.congresochihuahua.gob.mx/mthumb.php?src=diputados/imagenes/fotosOficiales/315.jpg&w=200&h=265&zc=1 | **DIPUTADO NOEL CHÁVEZ VELÁZQUEZ****PRESIDENTE** |  |  |  |
| https://www.congresochihuahua.gob.mx/mthumb.php?src=diputados/imagenes/fotosOficiales/313.jpg&w=200&h=265&zc=1 | **DIPUTADO DAVID OSCAR CASTREJON RIVAS** **SECRETARIO** |  |  |  |
| https://www.congresochihuahua.gob.mx/mthumb.php?src=diputados/imagenes/fotosOficiales/316.jpg&w=200&h=265&zc=1 | **DIPUTADO EDGAR JOSE PIÑON DOMINGUEZ****VOCAL** |  |  |  |

**NOTA.-** La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen de la Comisión de Recursos Forestales, que recayó a la iniciativa identificada con el número 916.

1. Reporte Semanal Nacional de Incendios Forestales. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/722016/Reporte\_del\_01\_de\_enero\_al\_28\_de\_abril\_del\_2022.pdf [↑](#footnote-ref-1)